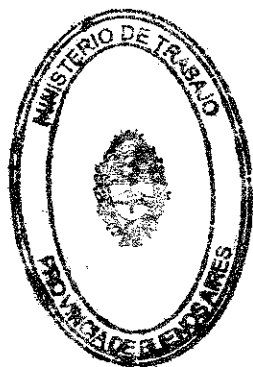


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 SET. 2016



VISTO el expediente N° 21502-1762/16 por el cual se propicia la limitación y designación en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Saladillo, de la Subsecretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Decreto N° 49/15, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 49/15, fue creada la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Saladillo, aprobándose su estructura orgánica funcional;

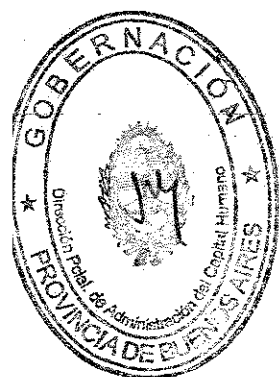
Que mediante Decreto N° 1918, de fecha 8 de septiembre de 2005, se designó al agente Oscar Osvaldo LACUNZA, en el cargo de Delegado Regional de Trabajo y Empleo Saladillo, dependiente de la Subsecretaria de Trabajo, a partir del 10 de octubre de 2005;

Que a foja 23 obra nota del Ministro de Trabajo, en la cual informa la limitación del agente LACUNZA en el cargo mencionado, a partir del 25 de abril de 2016;

Que se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, de Guillermo Cesar ROTUNDO, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo de Delegado de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Saladillo para el cual ha sido propuesta;

Que mediante Decreto N° 618, de fecha 30 de mayo de 2016, se suspende por el plano de un (1) año las designaciones del personal de planta permanente y de la planta transitoria prevista en los artículos 15 inciso d) y 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 de todas las Jurisdicciones y Organismos de la Administración Pública Provincial;

Que la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Saladillo tiene asignadas en sus misiones y funciones, gestionar conciliaciones obligatorias, conflictos individuales de trabajo, registro u homologaciones, asesoramiento jurídico gratuito para trabajadores, servicios de inspección laboral, de higiene, seguridad y riesgos del trabajo, las cuales son coordinadas bajo la responsabilidad del Delegado Regional;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que en caso de no cubrir la vacante solicitada, la eficiencia de la descentralización se vería afectada, toda vez que no se podría garantizar la unidad de criterio en la aplicación de las pautas de la Jurisdicción;

Que por ello resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo dispuesto por el Decreto N° 618/16;

Que la Dirección de Sumarios, informa que el agente Oscar Osvaldo LACUNZA no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

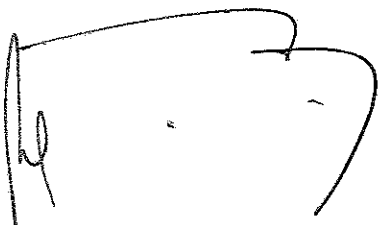
Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

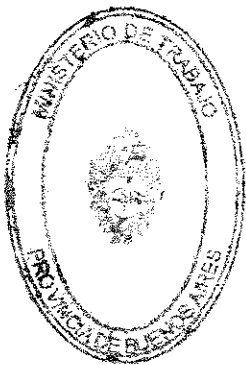
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar a partir del 25 de abril de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona XII, en el cargo de Delegado de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Saladillo, de Oscar Osvaldo LACUNZA (DNI N° 16.302.696, Clase 1963), que fuera designado mediante

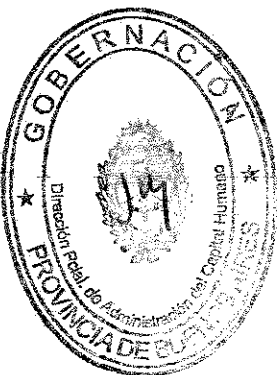


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Decreto N° 1918/05, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 107 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 2°. Exceptuar la gestión que se propicia por el presente de lo dispuesto en el Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 3°. Permitir la designación a partir del 25 de abril de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona XII, en el cargo de Delegado de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Saladillo, de Guillermo Cesar ROTUNDO (DNI N° 27.855.572, Clase 1980) de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

MARCELO EUGENIO VILLEGAS
Ministro de Trabajo

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires